



**AUTORIZA A LA EMPRESA GILBARCO LATIN AMÉRICA ANDINA LTDA., LA COMERCIALIZACIÓN DE SURTIDORES DE COMBUSTIBLES LIQUIDOS, QUE SE INDICAN./**

**VISTO:**

Lo dispuesto en la ley 18.410, orgánica de esta Superintendencia; el Decreto Supremo N° 298, de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; y las Resoluciones N°6, N°7 y N°8 de 2019 de la Contraloría General de la República, sobre trámite de toma de razón.

**CONSIDERANDO:**

**1º** Que mediante ingreso N° 242123 de fecha 12/11/2023, el Sr. ARY LIPSYC, representante legal, de la empresa GILBARCO LATIN AMERICA ANDINA LTDA., RUT: 77.740.010-K, con domicilio en AV. DEL VALLE N° 787, HUECHURABA, presenta su solicitud de comercialización para los productos “SURTIDORES DE COMBUSTIBLES LIQUIDOS”, marca GILBARCO VEEDER-ROOT, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 9° del Decreto Supremo N° 298, de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción.

**2º** Que, para estos efectos acompañó a su solicitud lo siguiente:

- 2.1 Identificación del solicitante;
- 2.2 Copia de los antecedentes legales que identifican a la empresa y su representante legal.
- 2.3 Individualización del producto;

**TABLA 1**

Producto	Marca	Modelos	Empresa solicitante	Fabricante	País de Origen
SURTIDORES DE COMBUSTIBLES LÍQUIDOS	GILBARCO VEEDER-ROOT	PHX-111-IP; PHX-1120-I; PHX-1120-I-AV; PHX-1120-I-AV-200; PHX-1120-I-AV-400; PHX-1220-I; PHX-1220-I-AV; PHX-1221-I; PHX-1221-I-AV; PHX-2220-I; PHX-111-C; PHX-1120; PHX-1120-AV	GILBARCO LATIN AMERICA ANDINA LTDA.	GILBARCO VEEDER-ROOT SOLUCIONES INDUSTRIALES Y COMERCIO. Dir: Alameda Caiapós, 173, Tambore, burueri, SP, 06460-110, Brasil.	BRASIL

- 2.4 Copias de las Declaraciones de Ingreso del Servicio Nacional de Aduanas del Servicio Nacional de Aduanas para los productos indicados en la tabla precedente, informada a la Superintendencia.



Caso:1963299 Acción:3517068 Documento:3863045  
VºBº JMG/RHO

<https://wlhttp.sec.cl/timesM/global/imgPDF.jsp?pa=3517068&pd=3863045&pc=1963299>

2.5 Copia del certificado de Aprobación extranjeros, según detalle que se indica:

TABLA 2

Producto	Marca	Modelos	Certificado N°	Norma	Otorgado
SURTIDORES DE COMBUSTIBLES LÍQUIDOS	GILBARCO VEEDEER-ROOT	PHX-111-IP; PHX-1120-I; PHX-1120-I-AV; PHX-1120-I-AV-200; PHX-1120-I-AV-400; PHX-1220-I; PHX-1220-I-AV; PHX-1221-I; PHX-1221-I-AV; PHX-2220-I; PHX-111-C; PHX-1120; PHX-1120-AV	UL-BR 12.0280X/00	ABNT NBR 15456:2016	UL BRASIL

- 2.6 Copia de la acreditación N° OCP 0029, otorgado por INMETRO, organismo acreditador BRASILEÑO, miembro signatario de IAF.
- 2.7 Copia de la norma BRASILEÑA ABNT NBR 15456:2016.
- 2.8 Manual de uso, mantenimiento e instalación de los productos en cuestión, en idioma español.
- 2.9 Copia del certificado del sistema de calidad ISO 9001:2015, de la fábrica GILBARCO VEEDEER-ROOT SOLUCIONES INDUSTRIALES Y COMERCIO LTDA., otorgado por NNV.

3º Que, a la fecha no existen Organismos de Certificación autorizados por esta Superintendencia, para certificar los productos indicados en la TABLA 1 del punto 2.3, del Considerando 2º precedente.

4º Que, el artículo 9º del Decreto Supremo N° 298, de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, estableció un procedimiento que permite a esta Superintendencia autorizar, mediante resolución fundada, la comercialización de productos que no pueden certificarse por falta de Organismo de Certificación autorizado para tales efectos.

5º Que, analizados los antecedentes sobre el particular, se puede concluir la empresa GILBARCO LATIN AMERICA ANDINA LTDA., RUT: 77.740.010-K, ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos en el artículo 9º señalado precedentemente para los productos denominados surtidores de combustibles líquidos, indicado en la TABLA 1 del punto 2.3, del Considerando 2º, de la presente resolución.

#### RESUELVO:

1º Autorízase a la empresa GILBARCO LATIN AMERICA ANDINA LTDA., RUT: 77.740.010-K, con domicilio en con domicilio en AV. DEL VALLE N° 787, HUECHURABA, representada legalmente por el Sr. ARY LIPSZYC, la comercialización de los productos indicados en la TABLA 1, numeral 2.3, del Considerando 2º, de la presente resolución.



Caso:1963299 Acción:3517068 Documento:3863045  
VºBº JMG/RHO

<https://wlhttp.sec.cl/timesM/global/imgPDF.jsp?pa=3517068&pd=3863045&pc=1963299>

Dirección: Avenida Bernardo O'Higgins N°1465 – Santiago Downtown, Santiago Chile - [www.sec.cl](http://www.sec.cl)

Santiago, 20 de Diciembre de 2023



**2°** La presente resolución sólo es válida con los antecedentes tenidos a la vista por esta Superintendencia; cualquier modificación sobre el particular, deberá ser informada oportunamente por el interesado, para su evaluación.

**3°** La presente resolución tendrá una vigencia de 18 meses, sin perjuicio que sea solicitada su prórroga, según lo estipulado en el artículo 9º del Decreto Supremo N° 298, de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción.

**4°** Para que cada partida importada se encuentre dentro del alcance de la presente autorización, además para efectos de control de los productos autorizado y su trazabilidad, la empresa GILBARCO LATIN AMERICA ANDINA LTDA., RUT: 77.740.010-K, con domicilio en con domicilio en AV. DEL VALLE N° 787, HUECHURABA, deberá cumplir con lo siguiente:

- 4.1 Ingresar mensualmente, al Sistema de Autorizaciones de Comercialización (SAC), la información de partidas de productos importados de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 27015, de fecha 28.12.2018 (en caso de que no se registren ingresos, se debe enviar un correo electrónico al email [productos@sec.cl](mailto:productos@sec.cl), indicando en el asunto “AUTORIZACIÓN DE COMERCIALIZACIÓN SEC – MES XX AÑO XXXX”, señalando lo siguiente: “no se registraron movimientos”).
- 4.2 Enviar un correo electrónico al email [productos@sec.cl](mailto:productos@sec.cl), indicando el email que será utilizado por la empresa para el registro en el Sistema de Autorización de Comercialización (SAC).

**ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE**  
Por Orden de la Superintendenta

**JAIME GONZÁLEZ FUENZALIDA**  
Jefe Departamento de Normas y Estudios

Distribución:

- Sr. ARY LIPSYC  
Representante Legal de la empresa GILBARCO LATIN AMERICA ANDINA LTDA.  
Email: fromanca@gmail.com



Caso:1963299 Acción:3517068 Documento:3863045  
VºBº JMG/RHO

<https://wlhttp.sec.cl/timesM/global/imgPDF.jsp?pa=3517068&pd=3863045&pc=1963299>

Dirección: Avenida Bernardo O'Higgins N°1465 – Santiago Downtown, Santiago Chile - [www.sec.cl](http://www.sec.cl)